

Expediente: 1420/20

Carátula: LIZARRAGA LUIS SERGIO C/ LISI EMILIO ARMANDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 14/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27259222864 - LIZARRAGA, LUIS SERGIO-ACTOR/A

23270306209 - SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO/A

23270306209 - LISI, EMILIO ARMANDO-DEMANDADO/A

20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

90000000000 - JUAN CARLOS PERSEGUINO, -PERITO

27253222864 - CASTAÑO AVILA, ANA CAROLINA-POR DERECHO PROPIO

23270306209 - PEÑALBA PINTO, GONZALO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1420/20



H102325506110

Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Va. Nominación

JUICIO: LIZARRAGA LUIS SERGIO c/ LISI EMILIO ARMANDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Proveído de escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CASTAÑO AVILA, ANA CAROLINA - 12/05/2025 10:48

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

1) Previamente a la orden de pago solicitada, manifiesten los letrados intervinientes si prestan la conformidad del art. 35 de la ley 5480 y art. 34 de la ley 6059.

2) Asimismo y en los términos del punto VI resolutivo de la sentencia definitiva de fecha 24/04/2024, no modificado en este punto por Cámara, librese oficio al Consejo Profesional de la Ingeniería de Tucumán, a efectos de que proceda a la estimación de honorarios del Ing. Impellizzere Diego Federico por su labor desarrollada en la presente causa, conforme a lo establecido en el Art. 48 de la Ley 7.902. Deberá adjuntarse al oficio a librarse: copia del escrito de demanda, del ofrecimiento probatorio, del acta de audiencia preliminar, de la pericia presentada (14/10/2022) y su aclaratoria (02/08/2023). **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACIÓN.** ATF-1420/20.

Actuación firmada en fecha 13/05/2025

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.